

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
LABORAL.

DEMANDANTE: ANTONIO MARTELO RUIZ

DEMANDADO: LUIS ALBERTO COVA TROCHA

RAD: 2017-00371

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se fija el presente traslado electrónico en Secretaria, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante el pasado jueves 21 de abril de 2022. Hoy Nueve (9) de junio de 2022, a las 8 a.m.



ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

Desfijado:

Hoy Nueve (09) de junio de 2022, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante

[VER LIQUIDACION](#)



ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria